




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 39</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 24 de septiembre de 2020
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÀS ANDREY GARZÒN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el estudiante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Se incorpora concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p><b>Observaciones:</b> La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales.</b> Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p><b>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMES</b></p> <p><b>3.1 Informe de la Decanatura</b> <b>3.2 Informe de Secretaría Académica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</b></p> <p><b>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p><b>REINGRESOS</b></p> <p><b>4. a)</b> Solicitud de reingreso - estudiante que perdió de calidad. <b>b)</b> Informe PC- Solicitud de alternativas para reingreso- 2020-3.</p> <p><b>MATRÍCULA</b></p> <p><b>5. a)</b> Solicitud de generación recibo pago de matrícula 2020-1 – pregrado. <b>b)</b> Solicitud de solución pago de matrícula 2020-3 – pregrado. <b>c)</b> Solicitud de expedición extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 – pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### RETIRO VOLUNTARIO

6. Solicitud de retiro voluntario 2020-1 y 2020-3.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

b) Solicitud de reconsideración aval movilidad curricular en modalidad virtual 2020-3.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

8. a) Solicitud de activación PART cohorte 2020-3- venta de pin de reingreso Extemporáneo.

b) Informe PC - solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1.

c) Derecho de petición- Reiteración ingreso PATR cohorte 2020-3.

#### TRABAJO DE GRADO

9. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria o laureada.

b) Solicitud de institucionalización tesis doctorales- DIE.

#### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### DESCARGAS ACADÉMICAS

10. Solicitud de reconsideración descarga lectiva 2020-3.

##### EXTENSIÓN

11. Solicitud de estudio propuesta de convenio y aprobación diplomado.

##### DOBLE TITULACIÓN

12. Solicitud de aval para convenio de doble titulación- posgrados.

##### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3.

##### AÑO SABÁTICO



14. Documentos complementarios para estudio ante determinación CA- disfrute año sabático.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020, acta 37 del 10 de septiembre de 2020, Acta 38 del 17 de septiembre de 2020.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020, acta 37 del 10 de septiembre de 2020, Acta 38 del 17 de septiembre de 2020.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### 3. INFORMES

#### 3.1 INFORME DE DECANATURA.

**RESPUESTA:** No se presenta informe en específico.

#### 3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA.

**RESPUESTA:** No se presenta informe en específico.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

#### REINGRESOS

##### 4 a) Solicitud de reingreso - estudiante que perdió de calidad

**4.1** Tratado sesión 01 caso 4.1 (2019), acta 06 caso 4.1 (2019), acta 35 caso 5.2 (2020) **CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA** Secretario General traslada la reiteración a la solicitud de **GUSTAVO ADOLFO TORRES BAQUERO** Cód. 20122160103-LEBEHLC **Solicitud:** (...) Quisiera saber cómo va todo este proceso... quiero estudiar y terminar mi carrera (...) reingreso a la UD **Motivo:** (...) Soy estudiante de reingreso... he presentado los documentos **para acogerme a las excepciones de ley ya que perdí la condición de estudiante, pero no he obtenido ninguna respuesta...tuve que abandonar por razones de fuerza mayor (...).** **Contexto:** Ingresó: 2012-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Asignaturas cursadas: 10, **Porcentaje de estudios: 15,38%**, EA: pérdida de calidad, No Continuidad: /2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3 (5 años la última vez), No. retiros: 1, **Última asignatura cursada: 2013-3**, Bajo promedio: 2012-3, 2013-1, 2013-3, registra reprobados los siguientes espacios académicos: TEORÍA LITERARIA I (2013-1, 2013-3), CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2012-3), FILOSOFÍA DEL LENGUAJE (2012-3), LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLO CIENTÍFICOS II (2013-3), IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS (2013-3), CONOCIMIENTO, SABER Y CIENCIA (2013-3), ÉTICA E IDENTIDAD (2013-3).

**Análisis:** **a)** en acta 01 del 17 de enero de 2019 solicitó conocer las causas de la negativa de reingreso; **b)** según notificación CF el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-01-18-2019, notificado el **8 de febrero de 2019**), por bajo rendimiento y abandono de estudios, entre otros elementos; **c)** en acta 06 del 28 de febrero de 2019 interpone recurso de reposición con subsidio de apelación, el CF determina mediante R-025 de 2019 no reponer la decisión y traslada al CA para continuar con la apelación según oficio (CFCE-06-16-2019); **d)** en acta 35 ingresa el requerimiento del estudiante este CF determina: solicitar a la Secretaría General copia del acto administrativo del Consejo Académico emitido en respuesta al recurso de apelación interpuesto por el entonces estudiante, **del cual hasta el momento no se tiene respuesta**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(enviado a la Secretaría General el 10 de septiembre de 2020) de esta determinación se le informó al estudiante; e) si solo se ha presentado a una carrera, el aspirante podría presentarse a otra o a la misma como alumno nuevo cumpliendo el proceso de selección y no tendría otra opción para volver a la UD, por cuanto su porcentaje de estudios no le alcanza para hacer el PATR.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dada la situación de pérdida de calidad de estudiante, sugiero informarle la posibilidad de que ingrese como estudiante nuevo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Sugiero presentarse a otro programa al mismo como alumno nuevo cumpliendo el proceso de selección por no cumplir con el porcentaje de estudios no le alcanza para hacer el PATR de acuerdo al análisis de la SA”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Exhortar al estudiante a iniciar una nueva carrera”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero comunicar al estudiante las dificultades para permitir su reingreso entendiendo los porcentajes y criterios necesarios para ingresar en el programa PATR. De igual forma brindar como solución el presentarse como estudiante de nuevo ingreso en la universidad.”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es un caso muy complejo por las circunstancias familiares que ha vivido. Es importante que se remita el caso a bienestar para que lo puedan acompañar en su proceso de ingreso como estudiante nuevo. Además de explicarle las razones por las cuales no se puede aprobar el reingreso y que el tiempo cursado no le alcanza para ingresar al PATR”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar al solicitante el estado del proceso resumido en el análisis de la Sra. Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero que el estudiante tramite su ingreso como alumno nuevo a la Universidad”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero esperar el acto administrativo emanado del Consejo Académico y la Secretaria General en donde se dé respuesta al traslado hecho por este Consejo de Facultad. Procede informar al señor Torres Adolfo lo actuado por el Consejo de Facultad”.*

**RESPUESTA:** informar al alumno que dadas las características de su situación académica solamente le queda la alternativa de presentarse a otro programa o al mismo como alumno nuevo cumpliendo el proceso de selección; por cuanto el porcentaje de estudios no le alcanza para hacer el PATR de acuerdo al análisis presentado, adicionalmente plantear el acompañamiento de bienestar Institucional en el proceso de inscripción, por las circunstancias familiares descritas.

#### b) Informe PC- Solicitud de alternativas para reingreso- 2020-3

**4.2** Tratado acta 37 caso 7.2 **LUIS EDUARDO PRIETO PEÑA** coordinador PCLQ remite informe académico y viabilidad de reingreso para 2020-3 de la estudiante **BERGINY ALEJANDRA PRIETO GARCÍA** Cód. 20112150080, entre otros aspectos indica: (...) las asignaturas pendientes por cursar son: Trabajo de Grado II, 1 electiva intrínseca de 2 créditos, electiva extrínseca de 2 créditos e inglés III, **teniendo en cuenta la situación académica considero pertinente que la estudiante continúe** y pueda obtener lo más pronto posible el título (...) **Contexto:** ingresó: 2011-3, AC 007-2009 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Promedio: 3.57, ha cursado el 94.4% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2018-3 y 2019-1 debiéndolo cursar por tercera vez y dos (2) asignaturas electivas, última asignatura **2019-1**, en 2019-3 no pagó matrícula, para 2020-1 no se le generó recibo de pago **Análisis de secretaría: a)** en acta 37 ante solicitud: (...)solución de qué podría hacer para continuar mis estudios en el presente periodo de 2020-3 (...) este Cf determina: (...)*Debe seguir el procedimiento institucionalmente establecido para*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

reingreso, el cuál no hizo dentro de las fechas cuyo plazo venció en agosto 21 de 2020 y se sumaron 8 días adicionales que otorga el Consejo de Facultad, sin embargo solicitar al coordinador estado de la situación académica y apreciación sobre el reingreso para el 2020-3 (...).



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “En consideración a la recomendación del coordinador, apruebo el reingreso”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “se sugiere solicitar al coordinador estado de la situación académica y apreciación sobre el reingreso para el 2020-3 (...)”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Dado que el coordinador recomienda el reingreso, sería oportuno aprobar el reintegro extemporáneo”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Al no haber comenzado el semestre y con la aprobación ya dirigida por la coordinación se plantea de forma oportuna aprobar el reingreso y que la estudiante pueda culminar su proceso de formación y estudio”.
- La docente Paola Vergara expone: “El coordinador recomienda el reingreso, además no comienza aún el semestre, es viable aprobar el reingreso para que pueda culminar sus estudios.”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero acoger la consideración del coordinador del PC”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “¿En aplicación del principio de beneficencia, no es posible aprobar el reintegro al estudiante, en el entendido que aún no ha comenzado el semestre?”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Sugiero recomendar a la estudiante realizar el proceso de reingreso para el primer periodo académico de la vigencia 2021, a la fecha se cuenta con el concepto favorable de la coordinación y al no ser posible ampliar las fechas de compra del PIN procede ajustarse al próximo calendario de compra de PIN según las fechas que se definan institucionalmente”.

**RESPUESTA:** De conformidad con los argumentos expuestos por el coordinador, especialmente el porcentaje avanzado del plan de estudios, aprueba la venta de pin extemporáneo de reingreso para el periodo académico 2020-3 para que desarrollo de su Trabajo de grado y pueda culminar a la mayor brevedad.

#### c) Solicitud de reingreso 2020-3 pregrado para culminar carrera

**4.3 FRANQUIL EDUARDO RODRÍGUEZ VIRGUEZ** Cód. 20131165044 LEBEI **solicitud:** (...)información sobre el debido proceso para proceder con mi trámite de grado...pasos a seguir para que sea posible para la docente modificar la nota de trabajo de grado I y II... saber si debemos de nuevo pasar por el proceso de reintegro para poder inscribirnos a grado (...) en el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) Junto a mi compañera Luisa Andrade solicitamos reingreso debido a que en el 2019-1 no reportamos materias y el sistema no generó ningún recibo de pago; la razón por la cual no registramos materias fue porque nos encontrábamos terminando nuestro trabajo de grado... hicimos la debida sustentación a finales del semestre pasado, pero por temas de tiempo tampoco fue reportada la nota en cóndor (...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: ABANDONO- NO RENOVÓ MATRÍCULA, Promedio: 4. 25, ha cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura **2019-1** (TGI y TGII), en 2019-3 y 2020-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2020-3 no se le generó recibo de matrícula. En virtud que se hace mención de la estudiante **LUISA ANDRADE** Cód. 20131165130: ingresó: 2013-1, AC 004-2011 CSU, PE: créditos, EA: ABANDONO- NO RENOVÓ MATRÍCULA, Promedio: 4. 36, ha cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura **2019-1** (TGII), en 2019-3 y 2020-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2020-3 no se le generó recibo de matrícula. **Análisis:** estaría dentro del margen de tiempo (1 año) para el reingreso, debió hacer el trámite institucional pero de este ya se publicaron resultados el 21 de septiembre. Queda una sesión de graduación 2020-3, cuyas inscripciones son del 15 al 24 de octubre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprueba reintegro y sugiero informar la próxima fecha de grados"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"se sugiere solicitar el reingreso, acogiéndose a las fechas existentes para ello"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Solicitar reintegro e inscripción a grados para la ceremonia próxima"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Solicitar el reintegro para la inscripción a próximas fechas de grados"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Sugiero aprobar el reintegro e informar las fechas y el procedimiento para la inscripción a los grados"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero informar al estudiante la viabilidad del trámite que debe realizar para graduarse"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Sugiero aprobar el reintegro, si es posible, para que pueda optar por la próxima fecha de grado"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Sugiero conocer la situación por la cual se permitió la sustentación y el cargue de notas en el Sistema de Gestión Académica pese a que el estudiante no reportó materias. Como lo evidencia el contexto cursó el 100% del plan de estudios, una vez clarificada esta situación procedería hacer la inscripción a la sesión de graduación. Solicitar soportes de lo descrito por el estudiante"*.



**RESPUESTA:** Aprobado el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2020-3.

#### MATRÍCULA

##### 5 a) Solicitud de generación recibo pago de matrícula 2020-1 – pregrado

**5.1 Tratado acta 36 caso 5.3 LAURA CECILIA PIÑEROS NARANJO** Cód. 20122167082 MAT **Solicitud:** (...) expedición de recibo de pago **2020-1** (...) **Motivo:** (...) tuvo un mal entendido y en este pagué lo que concierne al seguro estudiantil, además de unos inconvenientes personales. Este, con el fin de generar el recibo de pago para el 2020-3 y así pagar lo que es debido al seguro estudiantil, pues aún estoy atenta a las fechas de programación para sustentación de trabajo de grado(...) no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: No reportó notas semestre activo, no hay continuidad en 2017-3 (1 retiro), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó recibo de terminación de materias, pero no inscribió espacios académicos (TG I y TGII), tiene cursado el **95.4%** del plan de estudios.

**Análisis: a)** en acta 36 solicita ampliación de renovación de matrícula para el 2020-3 toda vez que cursaba la matrícula No 15 en 2020- 1, este CF determina: (...) *aprobar una renovación más de matrícula periodo académico 2020-3 ...para concluir el plan de estudios y obtener el título a la mayor brevedad(...)*; **b)** revisando su historial de pagos: **1) 2020-1:** pagó recibo por seguro estudiantil (\$6,280) el 23/4/2020, con la observación "TERMINACIÓN DE MATERIAS PERIODO 2020/1", tiene un segundo recibo de matrícula completa el cual venció el 10/07/2020, el cual está inactivo, **2. 2020-3:** se le genera recibo de pago por (\$6,280) el cual tiene fecha de vencimiento el 07/11/2020 tiene la observación: "TERMINACIÓN DE MATERIAS PERIODO 2020/1"; **c)** se puede inferir es que los recibos que se le han generado en 2020-1 y 2020-3 son por terminación de materias pese a que tiene cursado el 95.4% del plan de estudios y no tiene inscritos TGI y TG II; **d)** Es recomendable que no exceda un año pagando por terminación de materias, porque este debe coincidir con el año de desarrollo de TG que indica el acuerdo 038 del CA y el acuerdo 04 e 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la expedición de recibos y sugiero informar a la estudiante, los procedimientos que debe seguir”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“se recomienda expedir los recibos correspondientes a 2020-1 y 2020-3, sin exceder los tiempos con los cuales cuenta para desarrollar el TG que indica el acuerdo 038 del CA y el acuerdo 04 e 2011 del CSU”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar reexpedición de recibos, recomendando la inscripción de TG I y II y la inmediata sustentación del TG”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Recomiendo al CF aprobar la expedición de los recibos por terminación de materias e informar a través de la Coordinación del PC, a la estudiante sobre el proceso a seguir y sobre las dificultades que se le presentarían si deja transcurrir el tiempo para la terminación de su proceso de formación”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Recomiendo aprobar la expedición de los recibos e informarle a la estudiante sobre el proceso a seguir y las dificultades que se le presentarían si deja transcurrir el tiempo para la terminación de su proceso”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la estudiante la recomendación expuesta en el literal d del análisis de la Sra. Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo al CF aprobar la expedición de los recibos por terminación de materias e informar a través de la Coordinación del PC, a la estudiante sobre el proceso a seguir y doble las dificultades que se le presentarían si deja transcurrir el tiempo para la terminación de su proceso de formación”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero informar la situación a la estudiante y recomendar a la coordinación del proyecto curricular hacer la inscripción de los espacios académicos TG I y TG II, si es procedente”.*

**RESPUESTA:** Aprobada la expedición de los recibos del periodo académico 2020-1 e informar a través de la Coordinación del PC a la estudiante sobre el proceso a seguir y sobre las dificultades que se le presentarían si deja transcurrir el tiempo para la terminación de su proceso de formación.



#### b) Solicitud de solución pago de matrícula 2020-3 - pregrado

**5.2 ANGIE KATHERINE MEJÍA SANDOVAL** Cód. 20131165224 LEBEI **Solicitud:** informe sobre no pago de matrícula periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...)salí de trabajar y me disponía a inscribir una El que me hace falta para terminar mi carrera ... revisé mi correo y me encontré con que el pago que realicé el día 16 finalmente no se había efectuado... estoy cursando materias de postgrado como modalidad de grado y esto puede causar que pierda mi cupo (...) Anexa tomas de pantalla de pago PSE (rechazado) y SGA **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no tiene inscritos espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2020-3 venció el 16-09-2020 **Observaciones:** a) al parecer el pago de la matrícula se efectuaría dentro de los tiempos que se establecían (según el soporte de la transacción por PSE), b) atendiendo los ocho (8) días que otorga el CF se puede autorizar la re expedición del recibo de matrícula (radicó el 18 de septiembre).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero autorizar la solicitud sobre pago de matrícula de pregrado por estar en los tiempos para hacerlo”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar solicitud”.*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Avalar solicitud”.
- La docente Paola Vergara expone: “Avalar la solicitud”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero autorizar reexpedición del recibo de matrícula”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Recomiendo al CF aprobar la solicitud del pago de la matrícula”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Sugiero aprobar la re-expedición del recibo de pago para el periodo académico 2020-3”.

**RESPUESTA:** Aprobado.



### c) Solicitud de expedición extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - pregrado

**5.3 LA LICENCIATURA EN QUÍMICA** traslada el requerimiento de la estudiante **SAMANTHA HUERTAS FRANCO** Cód. 20201150021 **Solicitud:** (...)expedición de un nuevo formato de pago correspondiente al periodo 2020-2(...) matrícula periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...)el pago correspondiente al 2020 2 se realizó a través de corresponsal bancario del Banco de Bogotá direccionado al Banco de Occidente el día 22/04/2020 a las 12:33 p.m.; Posteriormente al consultar la página de la Universidad no registraba el pago; por esta razón me acerqué al Banco de Bogotá y confirmaron que la transacción fue exitosa y el dinero fue abonado a la cuenta de la Universidad Distrital. Al solicitar el horario para el siguiente periodo, recibí comunicación por parte de la universidad, en la cual se informa que el pago no fue abonado a la cuenta correspondiente... (...) Anexa Boucher **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no tiene inscritos espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2020-3 venció el 16-09-2020.

**Análisis:** **a)** según la comunicación, el pago fue el 22/04/2020, sin embargo, la fechas de pago ordinario y extraordinario fueron el 16/09/2020 (el recibo se generó el 3/09/2020); **b)** para el periodo académico 2020-1 no registra pago de matrícula (único pago) el cual venció el 24/04/2020, pero si registra espacios cursados (sin nota); **c)** si la transacción se hizo y el dinero ingresó debería existir registro del Banco Occidente para lo cual la alumna podría requerir verificación mediante comunicación escrita adjuntando soportes; **d)** se adjunta comunicación de la Tesorería UD.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Pedir a la estudiante el soporte del Banco”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “se sugiere requerir verificación mediante comunicación escrita al banco adjuntando soportes, y comunicación de la Tesorería UD”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Remitir a tesorería para confrontar información con comprobante de pago como soporte por parte de la estudiante. Favorecer a la estudiante expidiendo el recibo mientras aclara este suceso”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Con base en el análisis de la SA la estudiante puede solicitar las evidencias al banco, además de ratificar con tesorería para así mantener el soporte requerido. Mientras se realiza este proceso, es conveniente poder expedir el recibo de pago”.
- La docente Paola Vergara expone: “Es importante que se pueda expedir un nuevo recibo de pago para que ella pueda ponerse al día mientras soluciona el impase con el banco. De esa manera puede continuar con sus estudios”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicar a la estudiante la necesidad de sustentar la realización de la transacción bancaria de pago a la que hace referencia la Sra. Secretaria en el literal c”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“En consonancia con el análisis de la SA, que la estudiante solicite evidencias al Banco para verificar el pago, entre tanto, este Colegiado podría autorizar la expedición del recibo que solicita la estudiante”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la re-expedición del recibo de pago para el periodo académico 2020-3”.*

**RESPUESTA:** indicarle a la estudiante que debe solicitar al Banco, a la mayor brevedad constancia de la transacción y con este soporte solicitar a tesorería constancia de ingreso del dinero.

### RETIRO VOLUNTARIO



**6 Solicitud de retiro voluntario 2020-1 y 2020-3. Generalidades: a)** De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.19: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... **Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020** (...) parágrafo: (...) Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...) a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) No tener en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...); **b)** conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría Académica (11/04/2016) se estipula el **fuerza mayor:** (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor (...); **c) según la R- 028 de 2020 del CA, el cierre del semestre 2020-1 fue el 29 de agosto de 2020.**

**6.1 JOHANNA MERCHAN ORTEGON** Cód. 20141160101 LEBEHL **Solicitud:** retiro voluntario periodos académicos **2020-1 y 2020-3** **Motivo:** (...) a raíz de la situación que atraviesa el país a causa de la pandemia tengo un sin número de contratiempos y asuntos que no he podido solucionar, no me fue posible aplazar el semestre en las fechas establecidas pues no cuento con los medios tecnológicos suficientes además de no contar con el tiempo, ya que mi actual trabajo no me lo permite (...). Adjunta paz y salvo de Audiovisuales, no adjunta soportes de fuerza mayor **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en el periodo académico 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez y dos asignatura electivas, última asignatura: 2020-1, revisando su histórico de pagos para 2020-1: pago seguro (30/4/2020), el recibo de pago de matrícula venció el 28/08/2020, para 2020-3: se le generó recibo de matrícula por seguro estudiantil el cual venció el 16/09/2020.

**Análisis: a)** una primera oportunidad procedía de conformidad con la R-009 de 2020 hasta el 31 de julio o de 2020 "la cancelación del periodo académico"; **b)** para el periodo académico 2020-3 la figura que aplica es la de "no renovación de matrícula" de conformidad con el AC 004-2011 del CSU, art. décimo tercero, modifica el art 18 del E-E: (...) El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador... a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo incurrirá en situación de abandono (...).

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por estar fuera de tiempo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo la petición por cuanto no hizo el requerimiento en los tiempos que tenía para hacerlo, además porque no adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar no renovación de matrícula para este semestre y denegar lo correspondiente al 2020-1”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Creo necesario tener en cuenta el momento que se vive frente a la pandemia y las diferentes dificultades que han surgido con estas para los y las estudiantes de nuestra universidad, se entiende que la solicitud se haya hecho fuera de los tiempos, sin embargo considero que pueda realizarse una excepción puesto que manifiesta razones de fuerza mayor frente a conectividad y demás dificultades. Por lo tanto considero oportuno poder aprobar la no renovación para el semestre 2020-3 y lo correspondiente al 2020-1”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Actualmente nuestros estudiantes se encuentran bajo contextos complejos y más aún por la pandemia, esta situación es importante tenerla en cuenta para aprobar su solicitud de retiro voluntario. En la carta ella manifiesta que no desea dañar su historia académica, para poder así terminar sus estudios, luego de pasar la contingencia sanitaria”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la estudiante lo expuesto en el literal b del análisis de la Sra. Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Infortunadamente la estudiante no observó los tiempos previstos para las respectivas solicitudes, en virtud de lo cual no sería procedente aprobar”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario pues no se encuentra en los tiempos definidos por la Resolución 009 de 2020. No se adjuntan soportes de fuerza mayor”.*

**RESPUESTA:** negado retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2020-1 por radicarse fuera de términos y para el 2020-3 debe solicitar la no renovación de matrícula durante los primeros diez días desde el inicio del 2020-3.

**6.2 BRYTNEY ALEJANDRA TOVAR DIAZ** Cód. 20182260064 LEBEHL **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea del semestre 2020-1 (...) **Motivo:** (...) debido a que al momento de pagar el actual semestre 2020-3, tengo un supuesto saldo pendiente correspondiente al semestre anterior (2020-1)... al inicio del semestre 2020-1, no pude seguir asistiendo a clases debido a carencia de aparatos eléctricos idóneos para asistir a la virtualidad academia, insuficiencia de recursos económicos y una falta de buena conectividad a internet, por lo mismo tuve que cancelar el semestre el último día de plazo... dicha cancelación no fue procesada ni atendida por el proyecto... debido a la falta de paz y salvo de biblioteca y audiovisuales, como consecuencia de esto, entré en abandono (...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobado los espacios académicos " PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE ÉTICA" en 2018-3 y 2020-1, " LINGÜÍSTICA II" en 2019-1 y 2019-3 debiéndolos cursar por tercera vez, y cinco (5) espacios académicos que debe cursar por segunda vez, última asignatura: 2020-1, revisando su histórico de pagos para 2020-1: pagó seguro (cuota 1) el 23/04/2020, no canceló matrícula (cuota 2) venció el 28/08/2020, para 2020-3: tiene recibo de matrícula con fecha límite de pago 27/9/2020, **Análisis: a)** la cancelación del periodo académico procedía de conformidad con la R-009 de 2020 expedida por CA, hasta el 31 de julio o de 2020, no hay soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por estar fuera de tiempo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo la petición por cuanto no hizo el requerimiento en los tiempos que tenía para hacerlo, además porque no adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Creo necesario tener en cuenta el momento que se vive frente a la pandemia y las diferentes dificultades que han surgido con estas para los y las estudiantes de nuestra universidad, se entiende que la solicitud se haya hecho fuera de los tiempos, sin embargo considero que pueda realizarse una excepción puesto que manifiesta razones de fuerza mayor frente a conectividad y demás dificultades económicas. Por lo tanto considero oportuno poder aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Según lo manifestado en la carta por la estudiante, ella pasó el comunicado un día antes de vencer el plazo para aplazar el semestre, solo que por trámites administrativos la solicitud no fue”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*acogida. Considero que como CF podemos aprobar su solicitud extemporánea, y así permitirle a la estudiante continuar con sus estudios.”.*

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la estudiante la necesidad de allegar soportes de su solicitud, la cual manifiesta haberla hecho dentro del plazo ante el PC, para poder considerar su caso como de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Infortunadamente la estudiante no observó los tiempos previstos para las respectivas solicitudes, en virtud de lo cual no sería procedente aprobar”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario pues no se encuentra en los tiempos definidos por la Resolución 009 de 2020. No se adjuntan soportes de fuerza mayor”.*

**RESPUESTA:** negado retiro voluntario extemporáneo del periodo académico 2020-1 por radicarse fuera de términos y por lineamiento de superior de jerarquía.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... **no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



#### **7 a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.**

**7.1 ANDRÉS REYES DEL VALLE** Cód. 20161188044 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad del Mar del Plata**, para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **septiembre y noviembre de 2020**, Promedio acumulado 4,46 porcentaje de estudios alcanzados 82,9%, presenta carta aval del CC y plan de homologación **Observaciones: a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año; **b)** no anexa contenidos programáticos, convenio, recibo de pago 2020-3, sábana de notas.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalo la solicitud, previo envío de documentación completa a este consejo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“sugiero que anexe contenidos programáticos”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar dado que el estudio fue realizado por el CC”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalar la solicitud dado que el estudio fue realizado por el CC y está sujeta a los cumplimientos de los requerimientos”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalo la solicitud, el CC realizó el estudio para su aprobación”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar la solicitud del estudiante condicionado a allegar los documentos mencionados en el literal b de la observación de la Sra. Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero avalar la solicitud sujeta al cumplimiento de los requerimientos.”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“La solicitud carece de algunos soportes. Sugiero solicitarlos”.*

**RESPUESTA:** Aval, previo envío de documentación completa a este consejo, de lo contrario negar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**7.2 LAURA XIMENA RODRÍGUEZ PARRAGA** Cód. 20171187043 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Nacional del Sur, Argentina** para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **07 de septiembre y 22 de diciembre de 2020**, Promedio acumulado 4,32 porcentaje de estudios alcanzados 71.8%. Anexa: aval del CC, plan de homologación, syllabus, Convenio de intercambio académico, sábana de notas, comprobante de pago de matrícula 2020-3 (EA: matriculado). **Observaciones:** **a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año; **b)** según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició el 7 de septiembre de 2020.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar solicitud, recordando las fechas oportunas previo al inicio de cualquier iniciativa”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“avaló la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalo la solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar para beneficio de la estudiante, pese a que el proceso de movilidad en modalidad virtual ya comenzó”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“En este caso se estaría avalando un hecho cumplido pues ya se iniciaron las acciones de formación en la Universidad de destino”*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**7.3 SHELSY NICOLLE BOLÍVAR SANDOVAL** Cód. 20161160030 LHLC **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Santo Tomás**, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **agosto y diciembre de 2020**, Promedio acumulado 4,45 porcentaje de estudios alcanzados 86,7%. Anexa: plan de homologación, syllabus, Convenio, sábana de notas, comprobante de pago de matrícula 2020-3 (EA: matriculado). **Observaciones:** **a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año. **b)** según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició en el mes de **agosto** de 2020.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud, pero sugiero hacer absoluta claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo porque no coincidimos en las fechas de inicio del semestre y ya ha transcurrido un tiempo amplio”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero avalar pese a la no armonización de los tiempos (culpa de nuestros calendarios). Plan de homologación sujeto a aprobación de CC”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La universidad en los últimos tiempos ha mantenido dificultades frente a los calendarios académicos, incluso expidiendo estos para un solo semestre y no para todo un año como se venía realizando anteriormente. Ahora, el calendario de la universidad frente al de las universidades privadas no”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*coinciden por lo mismo, sin embargo la responsabilidad de esto no deben caer en los y las estudiantes que buscan realizar movilidad académica. Por lo tanto avalo la solicitud”.*



- La docente Paola Vergara expone: *“Considero pertinente avalar la solicitud, si la universidad Santo Tomas está de acuerdo y le permite ponerse al día. Es importante recordar que si el calendario académico de la UD se volviera a realizar de manera anual, los estudiantes tendrían más posibilidades de intercambio”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Se presenta una dificultad referida a los calendarios académicos (más con las universidades privadas), lo cual no es responsabilidad de los estudiantes. En tal virtud, si la institución de destino acepta la movilidad en estas condiciones, sugiero aprobar la solicitud (también en aplicación del principio de beneficio para las partes)”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“En este caso se estaría avalando un hecho cumplido pues ya se iniciaron las acciones de formación en la Universidad de destino”.*

**RESPUESTA:** Aval académico, hacer claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios.

**7.4 SONIA CAROLINA RAMÍREZ ALVAREZ** Cód. 20142188057 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Santo Tomás**, para cursar dos (2) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **01 de agosto y 31 de diciembre de 2020**, Promedio acumulado 3.94 porcentaje de estudios alcanzados 87,1%. Anexa: aval del CC y plan de homologación **Observaciones: a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año, **b)** no anexa contenidos programáticos, convenio, recibo de pago 2020-3, sábana de notas, **c)** según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició en el mes de **agosto** de 2020.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud, pero sugiero hacer absoluta claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo porque no coincidimos en las fechas de inicio del semestre y ya ha transcurrido un tiempo amplio”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La universidad en los últimos tiempos ha mantenido dificultades frente a los calendarios académicos, incluso expidiendo estos para un solo semestre y no para todo un año como se venía realizando anteriormente. Ahora, el calendario de la universidad frente al de las universidades privadas no coinciden por lo mismo, sin embargo la responsabilidad de esto no deben caer en los y las estudiantes que buscan realizar movilidad académica. Por lo tanto avalo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero pertinente avalar la solicitud, si la universidad Santo Tomas está de acuerdo y le permite ponerse al día. Es importante recordar que si el calendario académico de la UD se volviera a realizar de manera anual, los estudiantes tendrían más posibilidades de intercambio”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar la solicitud del estudiante condicionado a allegar los documentos mencionados en el literal b de la observación de la Sra. Secretaria”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Se presenta una dificultad referida a los calendarios académicos (más con las universidades privadas), lo cual no es responsabilidad de los estudiantes. En tal virtud, si la institución de destino acepta la movilidad en estas condiciones, sugiero aprobar la solicitud (también en aplicación del principio de beneficio para las partes)”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“La solicitud carece de algunos soportes. En este caso se estaría avalando un hecho cumplido pues ya se iniciaron las acciones de formación en la Universidad de destino”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aval académico, previo envió de la documentación faltante, hacer claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios.

**7.5 JEIMY CAROLINA ROBAYO PECHENE** Cód. 20171187044 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Santo Tomás**, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **agosto y noviembre de 2020**, Promedio acumulado 4.44 porcentaje de estudios alcanzados 71,8%. Anexa: plan de homologación, syllabus, Convenio, sábana de notas, comprobante de pago de matrícula 2020-3 (EA: matriculado). **Observaciones:** **a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año, **b)** según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició en el mes de **agosto** de 2020.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalo solicitud, pero sugiero hacer absoluta claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios académicos”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo porque no coincidimos en las fechas de inicio del semestre y ya ha transcurrido un tiempo amplio”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La universidad en los últimos tiempos ha mantenido dificultades frente a los calendarios académicos, incluso expidiendo estos para un solo semestre y no para todo un año como se venía realizando anteriormente. Ahora, el calendario de la universidad frente al de las universidades privadas no coinciden por lo mismo, sin embargo la responsabilidad de esto no deben caer en los y las estudiantes que buscan realizar movilidad académica. Por lo tanto avalo la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero pertinente avalar la solicitud, si la universidad Santo Tomas está de acuerdo y le permite ponerse al día. Es importante recordar que si el calendario académico de la UD se volviera a realizar de manera anual, los estudiantes tendrían más posibilidades de intercambio”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Se presenta una dificultad referida a los calendarios académicos (más con las universidades privadas), lo cual no es responsabilidad de los estudiantes. En tal virtud, si la institución de destino acepta la movilidad en estas condiciones, sugiero aprobar la solicitud (también en aplicación del principio de beneficio para las partes)”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“En este caso se estaría avalando un hecho cumplido pues ya se iniciaron las acciones de formación en la Universidad de destino”*.

**RESPUESTA:** Aval académico, hacer claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios.

**b) Solicitud de reconsideración aval movilidad curricular en modalidad virtual 2020-3**

**7.6** Tratado acta 35 caso 11.1 **EL CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES- CERI** aclara en relación a la solicitud de la estudiante **GINA ALEJANDRA PEÑA SOLER** Cód. 20162160277 LEBEHL de aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Santo Tomás**, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **agosto y hasta: diciembre de 2020**, entre otros aspectos lo siguiente: (...) Participó oportunamente en la convocatoria de Movilidad Académica Virtual con la Universidad Santo Tomás en las fechas establecidas por el CERI y fue aprobada por la Universidad de destino para cursar espacios académicos(...) **Contexto:** en acta 35 27-08-2020 ante solicitud de aval este CF determinó **negar la solicitud por estar fuera de las fechas.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalo la solicitud. Sin embargo considero se debe hacer absoluta claridad en cuanto a que los calendarios académicos no coinciden”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“no avalo porque no coincidimos en las fechas de inicio del semestre y ya ha transcurrido un tiempo amplio”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar, tener en cuenta que por nuestros paros académicos nos encontramos en desfase de los tiempos con otras universidades.”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La universidad en los últimos tiempos ha mantenido dificultades frente a los calendarios académicos, incluso expidiendo estos para un solo semestre y no para todo un año como se venía realizando anteriormente. Ahora, el calendario de la universidad frente al de las universidades privadas no coinciden por lo mismo, sin embargo la responsabilidad de esto no deben caer en los y las estudiantes que buscan realizar movilidad académica. Por lo tanto avalo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero pertinente avalar la solicitud, si la universidad Santo Tomas está de acuerdo y le permite ponerse al día. Es importante recordar que si el calendario académico de la UD se volviera a realizar de manera anual, los estudiantes tendrían más posibilidades de intercambio”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero acoger al aclaración del CERI y avalar la participación en movilidad curricular de la estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Se presenta una dificultad referida a los calendarios académicos (más con las universidades privadas), lo cual no es responsabilidad de los estudiantes. En tal virtud, si la institución de destino acepta la movilidad en estas condiciones, sugiero aprobar la solicitud (también en aplicación del principio de beneficio para las partes)”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“La solicitud está incurso en las fechas según el CERI. Procede aprobar la solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aval académico, hacer claridad a la estudiante sobre la no coincidencia de los calendarios.



#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

##### 8 a) Solicitud de activación PART cohorte 2020-3- venta de pin de reingreso Extemporáneo

**8.1 LUZ ADRIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** Cód. 20021145055 Lic. Matemáticas **Solicitud:** (...) que debo hacer para que me sean aceptados los pagos (...) para la activación en el marco del PATR cohorte 2020-3 **Motivo:** (...) Fui aceptada en el programa Académico transitorio sin embargo por descuido mío no estuve pendiente de la página y por ende no hice los pagos en las fechas establecidas (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2002-1, AC 027-1993 CSU, PE: horas, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 3.79, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2009-3.

**Análisis:** **a)** según el listado publicado por la Decanatura el 5-08-2020 la estudiante es admitida en el PATR cohorte 2020-3 en situación 1, **b)** de conformidad con el cronograma de la convocatoria del PATR la compra del formulario de reingreso fue entre el 5 y 14 de agosto de 2020, **c)** Pago de derechos (costo del programa académico de grado) entre el 14 y el 26 de agosto de 2020 (De este último aspecto no se tiene conocimiento de la cuenta - tramite coordinador PATR y U. Extensión), **d)** El Programa Académico de Grado (situación 1) no ha iniciado, **e)** en situaciones anteriores este CF ha autorizado la venta extemporánea del pin de reingreso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Apruebo la solicitud"*.
  - La docente Astrid Ramírez señala: *"autorizar la solicitud teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores ya ha sido avalada una petición similar y más aún cuando el programa transitorio no ha iniciado"*.
  - La docente Pilar Méndez expresa: *"Autorizar y abrir oportunidad a estudiantes que así lo requieran"*.
  - El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Autorizar los pagos para que pueda cursar el programa, dado que según lo informa la SA, este aún no ha dado inicio"*.
  - La docente Paola Vergara expone: *"Autorizar el pago para que pueda cursar el programa, que todavía no ha iniciado"*.
  - El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero autorizar la venta extemporánea del pin de reingreso a la estudiante"*.
  - El docente Tomás Sánchez señala: *"Autorizar los pagos para que pueda cursar el programa, dado que según lo informa la SA, este aún no ha dado inicio"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar y autorizar la venta extemporánea que posibilite el ingreso de la estudiante al PATR"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para el periodo académico 2020-3 PATR.

#### b) Informe PC - solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1

**8.2 Tratado sesión 20 caso 6.1, acta 30 caso 7.1, acta 33 caso 7.2, acta 35 caso 9.1 CARMEN HELENA MORENO DURÀN** coordinadora PCLB, remite informe sobre el desarrollo del TG del estudiante **JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA** Cód. 20072140056 entre otros aspectos señala: (...) *se encuentra que en la sesión 025 de 2019 realizada el 8 de julio de 2019... le fue aprobada la realización del TG bajo la modalidad de Investigación – Innovación (Acuerdo 038/2015)... el cual cuenta con el aval, como director, del profesor Gustavo Giraldo Quintero, como evaluador al profesor Luis Francisco Becerra Galindo, asimismo el señor Tovar solicita la inscripción de los espacios académicos TG I y II para el periodo 2019-3, sin embargo, revisando el historial de pagos, se evidencia que el último semestre matriculado fue el 2019-1, por lo cual dicho espacio académico no ha sido registrado en ningún momento (...).* **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, Asignaturas cursadas: 64, Porcentaje de estudios: 99%, aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2013-3, 2014-1/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro (4) años y medio la última vez), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2015-1.

**Análisis:** **a)** el alumno desde un comienzo ha manifestado dificultades económicas y, por ese motivo, en un principio requirió continuar con su TG aprobado en el PC, toda vez que según lo expresado, no tenía recursos para pagar el PATR, que era lo ya aprobado por CF y este programa en situación 1 implica pagar 3SMLV, **b)** en este contexto, en acta 20 del 2020 solicitó reingreso normal para 2020-1 y se negó por encontrarse en situación de pérdida de calidad y se le recomendó aplicar PATR, **c)** en acta 20-2020 solicitó aplazamiento del PART situación 1 por motivos económicos, este CF autoriza el mismo y recomienda que se inscriba y pague para la cohorte 2020-3, se sugiere al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, **d)** en acta 30 solicitó aplazamiento del pago a PATR este CF. determinó: *"solicitar al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, así como solicitar al estudiante que BI le haga un concepto sobre situación económica"* **e)** los resultados del PATR- cohorte 2020-3 fueron publicados por la Decanatura en la página de la Facultad el 5 de agosto, en acta 33 informa que no ha podido comunicarse con BI, este CF determina: (...) **1) solicitar al coordinador informe sobre el desarrollo del TG que ya había sido aprobado para este alumno, en que quedó su avance 2) solicitar a Andrea Fajardo de BI, que por ese intermedio se haga a la mayor**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

brevidad un estudio de la situación académica del alumno 3) informar al alumno que se están haciendo estas gestiones. Y que, en materia de PATR, si decide hacer el mismo tendría que pagar el valor estipulado en el r-069 toda vez que como es amnistía del CSU, (...), **f)** En acta 35 ante solicitud de orientación para continuar el proceso de reingreso al PATR, este CF determina: **a) aunque está el concepto de BI, solicitar al coordinador de manera urgente responder información respecto de la situación académica del alumno, b) indicarle al alumno que por ahora nos es posible aprobar, se requiere el insumo del informe del coordinador para definir el requerimiento que más se ajuste a sus propias necesidades; g)** Por las características de la situación del alumno aplicó a situación 1 del PATR (esta ya le fue aprobada pero no posee recursos) por tal motivo ahora solicita situación 2 del mismo programa, que implica cursar espacios y desarrollar TG en PC a valor de matrícula, de tal manera que el CF debe tomar decisión sobre el reingreso y focalizar la opción que se recomienda al alumno.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “autorizar la solicitud teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores ya ha sido avalada una petición similar y más aún cuando el programa transitorio no ha iniciado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Autorizar y dar oportunidad a los estudiantes que lo requieran, dado que no ha iniciado el PATR”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Autorizar la solicitud y abrir la oportunidad a los estudiantes que lo requieran ya que el programa PATR no ha iniciado.”.
- La docente Paola Vergara expone: “Aprobar la solicitud y abrir la oportunidad para los estudiantes que lo requieran”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero reiterar la solicitud de estudio de la situación del estudiante por parte de BI para poder luego decidir cómo proceder”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Dado que el estudiante perdió la calidad de tal, la única opción que le queda es el ingreso al PATR”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Recibido”.

**RESPUESTA:** de conformidad con el concepto del coordinador que entre otros aspectos resalta que le fue aprobado un trabajo de grado bajo la modalidad de investigación – innovación (acuerdo 038/2015), el cual cuenta con el aval, como director, del profesor Gustavo Giraldo Quintero, aprobar que retome sus estudios en 2020-3 para el desarrollo de ese trabajo de grado, considerando que, el alumno ha manifestado que no tiene recursos suficientes para pagar el costo del PATR, sobre el cual ya se había aprobado reingreso.

**c) Derecho de petición- Reiteración ingreso PATR cohorte 2020-3, Generalidades: a)** en acta 33 el coordinador de la LLEI Solicitó: (...) reconsideración de la publicación de los estudios realizados a los aspirantes que se acogieron a la Resolución No. 069-2018 por parte de la Licenciatura (...) **Motivo:** (...)dichos estudios (doce 12) fueron enviados el día 6 de agosto del año en curso a la Decanatura ... y la respuesta fue negativa debido a que debían ser publicados el día 5 de agosto ... este CF determinó: (...)Hacer comunicación para la decanatura, trasladando el caso y recomendando publicar información que requiere el coordinador, ...La decanatura es competente para aprobar o negar el reingreso, teniendo en cuenta los análisis presentados por coordinadores, de conformidad con la resolución No. 069 de 2017 del CA.

**8.3 Relacionado con acta 33 caso 7.1 JUDDY ALEJANDRA AREVALO CARO** Cód. 20061165042 LEBEI **Solicitud:** (...) Atendiendo el principio de igualdad y derecho a la educación me gustaría solicitar que sean incorpora a la cohorte 2020-3 del PATR (...) **Motivo:** (...) pedí una licencia en mi trabajo para poder ingresar en esta cohorte 2020-3. Llegue a Colombia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



en julio con el fin de poder asistir al transitorio. Hice mi solicitud a la decanatura desde ese momento de mi llegada, pero nunca recibí una respuesta oficial... Si bien las fechas de publicación de admitidos y venta de pin según la convocatoria del PATR ya finalizaron, el periodo Académico 2020-3 de conformidad con la resolución 053 de 2020 del Consejo Académico, no ha iniciado. Existe una Afectación directa por esperar más tiempo para culminar mis estudios, considerando que el seminario hasta ahora no ha iniciado clases. El PC quienes son los que conocen mi proceso académico me dio el aval para el ingreso al Programa transitorio y cuento con los requisitos para poder participar de dicho programa. Tengo conocimiento de un compañero de la licenciatura en sociales quien le dieron el aval para la venta extemporánea para poder participar en el programa... dadas las circunstancias este es el único momento en el que puedo hacerlo ya que cuento con el tiempo, la disposición y el dinero. Si las fechas cambian desafortunadamente no podré asistir y mi mayor interés es cerrar mi ciclo académico (...) **Contexto:** ingresó: 2006-1, AC 027-1993 CSU, PE: horas, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura 2011-3 según el listado remitido por LLEI estaría admitida en la situación 1 (Programa Académico de Grado).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo solicitud".
- La docente Astrid Ramírez señala: "apruebo la petición teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores ya ha sido avalada una petición similar y más aún cuando el programa transitorio no ha iniciado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Recomendar venta extemporánea de PIN para salvaguardar a la estudiante que ya reside en el exterior".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Apruebo la solicitud ya que el programa PATR no ha iniciado".
- La docente Paola Vergara expone: "Apruebo la solicitud ya que el programa PATR no ha iniciado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero trasladar a Decanatura".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Según el análisis de la SA la estudiante estaría admitida en el PATR en virtud de lo cual le reconoce el derecho reclamado".
- La docente Liz Muñoz señala: "De existir el favorecimiento mencionado por el estudiante a otro aspirante al PATR se requiere brindar condiciones de igualdad a todos los aspirantes, si este es el caso, sugiero aprobar el ingreso de la estudiante a la cohorte del PATR de 2020-3".

**RESPUESTA:** Aprobado, situación 1 del PATR, de conformidad con lo que informa el PC.

**8.4 Relacionado con acta 33 caso 7.1 DANIEL RICARDO POLANÌA GARCÌA** Cód. 20062165066 LEBEI **Solicitud:** (...) me permitieran la compra extra temporánea del Pin de reingreso y a su vez la participación de entrar a esta cohorte del programa transitorio 2020-3 (...) **Motivo:** (...) Si bien las fechas de publicación de admitidos y venta de pin según la convocatoria del PATR ya finalizaron, el periodo Académico 2020-3 de conformidad con la resolución 053 de 2020 del Consejo Académico, no ha iniciado. Existe una Afectación directa por esperar más tiempo para culminar mis estudios, considerando que el seminario hasta ahora no ha iniciado clases. El proyecto curricular, quienes son los que conocen mi proceso académico me dieron el aval para el ingreso al Programa transitorio y cuento con los requisitos para poder participar de dicho programa... este es el único momento en el que puedo hacerlo ya que cuento con el tiempo, la disposición y el dinero (...) **Contexto:** ingresó: 2006-3, AC 027-1993 CSU, PE: horas, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio: 3.23, registra reprobados siete (7) espacios académicos debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura 2018-1, según el listado remitido por LLEI estaría admitido en la situación 3 (reingreso excepcional).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Apruebo solicitud"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"apruebo la petición teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores ya ha sido avalada una petición similar y más aún cuando el programa transitorio no ha iniciado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Recomendar venta extemporánea de PIN para beneficiar al estudiante, dado que el programa no ha iniciado"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Apruebo la solicitud ya que el programa PATR no ha iniciado"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Apruebo la solicitud ya que el programa PATR no ha iniciado"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero trasladar a Decanatura"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Según el análisis de la SA la estudiante estaría admitida en el PATR en virtud de lo cual le reconoce el derecho reclamado"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Se requiere brindar condiciones de igualdad a todos los aspirantes, si este es el caso, sugiero aprobar el ingreso del estudiante a la cohorte del PATR de 2020-3"*.

**RESPUESTA:** Aprobado, de conformidad con lo planteado por el coordinador quien manifiesta haber aplicado situación 3 del PATR.

#### TRABAJO DE GRADO

##### 9 a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria o laureada

**9.1 PILAR MENDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria y laureada:



**1)** *"De los monstruos y otras monstruosidades: La literatura y las experiencias sensibles como medios fortalecedores de la escucha activa en los niños y niñas de transición 02 del colegio Rafael Bernal Jiménez"* por **PAULA ALEJANDRA GONZALEZ** y **ERIKA PAOLA QUINTERO**. PC LPI. Concepto: **Meritoria**.

**2)** *"El laberinto del sufrimiento: Dependencia emocional en los jóvenes del colegio Robert F. Kennedy y Villas del progreso"* por **MARÍA ALEJANDRA LASSO MARTÍNEZ** y **LISNEY ALEJANDRA POTES CASTILLO**. PC LCS. Concepto: No Meritoria.

**3)** *"Conocimiento tradicional sobre los hongos macromicetos en dos comunidades de origen tsotsil de los Altos de Chiapas, México."* por **KAREN DANIELA GÓMEZ LEÓN**. PC LB. Concepto: **Laureada**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Informar a los estudiantes los respectivos resultados"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"avaló los conceptos emitidos desde el comité de investigaciones FCE"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Proyectar actos administrativos"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Informar a los estudiantes los resultados de las valoraciones y realizar los actos administrativos correspondientes"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Informar a los estudiantes los resultados y las valoraciones correspondientes"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero pasar a realizar los actos administrativos"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Informar a los estudiantes los resultados de las valoraciones y realizar los actos administrativos correspondientes”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibidos. Notificar a los y las estudiantes lo conceptuado por los jurados sugiero seguir con lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación”.*

**RESPUESTA:** elaborar los actos administrativos correspondientes.

**b) Solicitud de institucionalización tesis doctorales- DIE. Generalidades:** Acuerdo N° 02 de 2010 del CSU, Artículo 29, Parágrafo 1 establece: (...) *Los proyectos de tesis doctorales una vez aprobados se institucionalizan como investigaciones ante el CIDC previo aval del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, el apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias, que para tales proyectos, sea establecido por las instancias correspondientes de la Universidad (...).*

**9.2 HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA** presidente Consejo Académico CADE- UD, **Solicitud:** (...) *Aval para institucionalización de proyectos de tesis doctorales... dirigido al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) (...):*

- 1) *"Perfil conceptual sobre adaptación biológica en las prácticas docentes del profesorado de biología: un estudio de caso"* por **GERMÁN ALBERTO CHAVES MEJÍA.**
- 2) *"Who teaches the teachers? Analyzing ELTE's Subject Constitution"* por **ALEJANDRO MAURICIO DÁVILA RUBIO.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalo”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avalado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalado”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero avalar y que este colegiado recomiende la actualización de las normas institucionales sobre la materia de modo que haya claridades suficientes al respecto”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la solicitud de institucionalización de las tesis doctorales referenciadas”.*



**RESPUESTA:** Avalado de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 29 del acuerdo 02 de 2010 del CSU.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### DESCARGAS ACADÉMICAS

##### 10 Solicitud de reconsideración descarga lectiva 2020-3

**10.1** Tratado acta 36 caso 14.4 **LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS** Docente PCLB **Solicitud:** (...) *Reiteración solicitud **descarga académica caso de excepción...** dictar 4 horas lectivas” correspondientes a un curso de Bioestadística en el proyecto curricular de Licenciatura en Biología”, tal como se me aprobó para el semestre lectivo 2020-1,(...) **Motivo:** (...) mis compromisos académicos y administrativos son similares y en esta contingencia por la pandemia Covid-19, no han*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*cambiado y por el contrario se me ha solicitado formar parte del consejo curricular de la nueva carrera de Biología (...).*  
**Contexto: A)** En acta 36 solicita *descarga administrativa y de investigación y que, se le autorice el impartir únicamente la cátedra de Bioestadística en el Proyecto Curricular de Biología que corresponden a 4 horas lectivas, con el fin de continuar el desarrollo de las investigaciones que a nombre de la Universidad estoy llevando a cabo, así como mis funciones administrativas como coordinador de los laboratorios de Biología y representación de la Facultad Ciencias y Educación ante el comité Institucional de Laboratorios (CILUD), B)* este CF determina autorizar la descarga que consigna la circular 04 de 2008 del Consejo Académico, es decir, por el proyecto de investigación que está desarrollando autorizó que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2020-3, **C)** En ocasión anterior, el CF autorizó excepcionalmente que el docente asumiera 4 horas lectivas, teniendo en cuenta los argumentos expuestos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avalara la descarga de 8 horas atendiendo a la circular 04 de 2008 del Consejo Académico”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar descarga de acuerdo a la circular vigente”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalar la descarga de acuerdo a la normatividad vigente.”*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalar la descarga según las normas institucionales vigentes”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero reconsiderar la solicitud del docente y aprobar su descarga de horas lectivas”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero aprobar la descarga académica a tenor de las normas institucionales”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero seguir lo definido en la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico, aunque exista un precedente de excepcionalidad en la aplicación de esta disposición institucional”*.

**RESPUESTA:** avalado que asuma 4 horas lectivas de conformidad con los argumentos esbozados por el docente.



#### EXTENSIÓN

##### 11. Solicitud de estudio propuesta de convenio y aprobación diplomado.

**11.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** Docente LCS **Solicitud:** (...) estudio de la propuesta de convenio y la posibilidad de aprobar la realización del diplomado (...) titulado: "Formación para Cuidadoras (res) del parto y del nacimiento con enfoque Intercultural" con la Fundación Mujeres Bachuè **Motivo:** (...) adelantar actividades de apoyo pedagógico y educativo para la formación de cuidadoras(es) del parto y del nacimiento con enfoque intercultural... (...) agrega: (...) estoy en disposición de asumir la responsabilidad que implica la puesta en marcha y seguimiento del convenio y la posible realización del diplomado (...). Anexa: Propuesta (formato IDEXUD), carta de intención Fundación Mujeres Bachuè (26-05-2020), presupuesto, documento "convenio marco de cooperación". **Observaciones:** en relación al convenio se sugiere sea remitido a la Unidad de Extensión de la Facultad para su respectivo estudio.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La competencia de diplomados es competencia de la Unidad de extensión por lo tanto sugiero trasladar la solicitud a dicha dependencia”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“Esta solicitud no es viable porque la temática de partería, más bien parece que corresponde al área de medicina de la cual no somos parte, no está dentro de nuestro accionar profesional,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*ni pedagógico, por otro lado, sugiero trasladar esta solicitud a la unidad de extensión, para mirar su viabilidad por ser de su competencia”.*

- La docente Paola Vergara expone: *“Me parece que la temática es súper importante ya que permite la apertura de otros saberes, apruebo la propuesta”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a la Unidad de Extensión para estudio”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo trasladar, con aval de este Colegiado, la solicitud a la Unidad de Extensión de la Facultad. La universidad es tal justamente por la apertura a la totalidad de los saberes”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero notificar al docente sobre el curso que tendría la propuesta a la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación”.*

**RESPUESTA:** trasladar a la Unidad de Extensión indicando que esa instancia evalué la propuesta y así mismo determine si se continúa con los procedimientos preestablecidos por este órgano colegiado, entre otros, que la propuesta se presente ante este colegiado para ser socializado en plenaria (académica y soporte financiero)



## DOBLE TITULACIÓN

### 12. Solicitud de aval para convenio de doble titulación- posgrados

**12.1 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO presidente CC MLAEI Solicitud:** (...)aval para el convenio de doble titulación entre la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés de la UDFJC de Bogotá, Colombia y la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UANL de México.(...) **Motivo:** (...)ya se había abordado en Consejo de MLAEI, según Acta MLAEI No. 09/2018, en el que este cuerpo colegiado otorgó su aval a dicho convenio después de un estudio de las equivalencias de las mallas curriculares de las dos maestrías. (...), presentan cuadro de equivalencias y homologaciones informa adicionalmente: (...) Los Consejeros...consideran viable el convenio mencionado en vista de que existe la posibilidad de que por lo menos dos semestres académicos completos sean homologables entre las dos maestrías... Designar al Coordinador de la MLAEI como encargado de las posteriores conversaciones con los representantes de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UANL para acordar puntos de encuentro en cuanto a los temas de trabajos de grado dentro de los factores profesionalizantes e investigativos de cada una de las dos maestrías (...) **Observaciones:** se recomienda contar con apreciación jurídica toda vez que, no existe dentro de la normatividad vigente la posibilidad de doble titulación entre dos universidades.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar revisión por parte del asesor jurídico de la decanatura y una vez se tenga sugiero invitar al profesor Álvaro Quintero para que haga las respectivas presentaciones y aclaraciones a que haya lugar”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“aunque la idea es interesante y pertinente, sugiero contar con una apreciación jurídica toda vez que, no existe dentro de la normatividad vigente la posibilidad de doble titulación entre dos universidades. Valdría la pena ser tratado en plenaria por ser un requerimiento de varios programas y proyectos”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Respaldar esta solicitud, trabajando conjuntamente con la parte jurídica de la Facultad y el CERI para formalizar ante el CA. Sugiero hacer esta discusión en plenaria, luego de que el abogado realice una primera función”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero tratar el caso en plenaria, luego de tener el concepto del asesor jurídico”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Me abstengo de dar mi apreciación acerca de este punto por ser yo que hace la solicitud. Estaré pendiente de la decisión de los compañeros consejeros”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Esta propuesta podría ser la primera piedra para la actualización de las normas institucionales en materia de cotitulación y doble titulación, en virtud de lo cual recomiendo avalar”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Pese a que se observa que no existe normatividad vigente sobre este asunto es importante recordar que el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2030 (vigente) en su Lineamiento Estratégico 2 define el establecimiento de un diseño curricular dinámico y flexible que promueva el pluralismo y consolide una comunidad universitaria crítica-transformadora y en armonía ambiental. Así, la estrategia 2G. expresa “Adoptar y desarrollar un programa de admisión y permanencia que permita un tránsito flexible en la malla curricular y las posibilidades de titulación, cotitulación y doble titulación”. Considero prudente que curricularmente y desde el CFCE se puedan apoyar estas iniciativas con el propósito de contribuir a que la meta a 2030 de lograr que un 20% de la oferta académica de pregrado y posgrado permita la doble titulación o cotitulación sea posible”.*

**RESPUESTA:** Solicitar revisión por parte del asesor jurídico de la decanatura y una vez se tenga invitado al profesor Álvaro Quintero para que haga las respectivas presentaciones y aclaraciones a que haya lugar en plenaria, toda vez, que no existe dentro de la normatividad vigente la posibilidad de doble titulación entre dos universidades.

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**13 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 Generalidad:** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad- PILAR MENDEZ, el representante de profesores- JORGE BLANCO y la decana- YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan en convocatorias abreviadas, en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar trámites haciendo las observaciones, a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente presentan informe al CF.



**13.1 YURY FERRER FRANCO** Coordinador Licenciatura en Educación Artística **Solicitud:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 para la asignatura: **"Fotografía e imagen en movimiento"**. Área del conocimiento: Licenciatura en Educación Artística. Observaciones: ya fue remitido a la comisión para su revisión.

**13.2 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** Presidente CC Licenciatura en Matemáticas **Solicitud:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 para las asignaturas: **"Seminario de NEEs"** y **"Práctica Pedagógica Ambientes y Mediaciones el Aula"**. Área del conocimiento: Contextos profesionales. Observaciones: ya fue remitido a la comisión para su revisión.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Una vez se conozca el estudio de la comisión este colegiado decidirá”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“estará a la espera de la decisión de la comisión”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero que este Colegiado avale el concepto de la Comisión”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que este colegiado dé el aval al concepto de la comisión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero trasladar a comisión”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero que este Colegiado avale el concepto de la Comisión”.*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la apertura del concurso de méritos para docentes de vinculación especial”.*

**RESPUESTA:** avalar lo que conceptúe la comisión y que por intermedio de la misma se presente a la decanatura para continuar trámites con o sin sugerencias.

#### **AÑO SABÁTICO**



**14 Documentos complementarios para estudio ante determinación CA- disfrute año sabático: Generalidades:** El consejo de Facultad designó una comisión para estudio de solicitudes de año sabático, en este caso son los docentes: (Jorge Orlando Blanco, Tomás Sánchez, Luis Eduardo Peña y Álvaro Quintero).

**14.1 Tratado acta 17 caso 9.1, acta 37 casos 20.1 y 20.2 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL PCLF,** presenta documentos complementarios a la solicitud de apoyo para apelación determinación CA disfrute año sabático: Plan de trabajo de los periodos lectivos, Informe de Gestión de los periodos lectivos 2013-3 y 2014-1 y certificado de tiempo laborado emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

**CONTEXTO: a)** en acta 17 se aprueba enviar recomendación de disfrute de año sabático, por cuanto a la luz del estudio en el momento se indicó: Ingreso el 26 de agosto de 2008 mediante R- No.443 del 13 de agosto de 2008. Mediante R- No.625 del 09 de octubre de 2009 se efectúa la inscripción en el escalafón docente; Mediante R- No.072 del 12 de febrero de 2010 de rectoría, se concede comisión no remunerada por el término de 30 días, entre el 01 y el 30 de marzo de 2010; Mediante R- No.008 del 01 de marzo de 2010, el CSU concede comisión no remunerada por el término de 2 años, entre el 31 de marzo de 2010 y hasta el 30 de marzo de 2012; Mediante R- No.023 del 15 de julio de 2011, el CSU aprobó extender la comisión no remunerada por el término de 2 años a partir del 31 de marzo de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2014 para continuar estudios de capacitación y perfeccionamiento en la Universidad Estadual Paulista de Sao Pablo, Brasil; **Mediante oficio SG-700-2013 emitido por el secretario general sobre la renuncia a la comisión no remunerada y el reintegro de la docente a partir del 01 de agosto de 2013 (para un total de 3 años, 5 meses);** la docente cumpliría con los siete (7) años de servicio para disfrute de año sabático), **b)** en acta 37 ingresa la determinación de negar la solicitud del CA y la solicitud de apoyo en el recurso de apelación, este CF determina remitir para análisis y nuevo concepto con los soportes presentados a la comisión del CF, **c)** estos nuevos soportes fueron remitidos a la comisión para estudio.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“La profesora Olga Castiblanco, cumple con los requisitos para el disfrute de su año sabático”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“estaré a la espera de la decisión de la comisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Respaldar solicitud con el estudio de la comisión para que le aprueben el año sabático”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Una vez se obtenga el estudio por parte de la comisión sugiero Avalar la solicitud para la aprobación de su año sabático.”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar la solicitud de año sabático para la docente, luego de tener el concepto de la comisión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“El estudio ya se realizó”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“En tanto integrante de la Comisión, realicé el análisis (que remitía a los demás integrantes de la misma). En el análisis demuestro el cumplimiento de los requisitos por parte de la docente; en consecuencia, recomiendo a este Colegiado ratificar la a probación para que dé continuidad a dicho trámite”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Al cumplirse el tiempo de servicio necesario para el disfrute del año sabático procede hacer la revisión del caso y esperar el estudio y decisión de la comisión del CFCE. De ser favorable el estudio sugiero hacer envío de la recomendación de disfrute de año sabático al Consejo Académico”.*

**RESPUESTA:** dar alcance a la devolución que hizo la Secretaría General para indicar al Consejo Académico que el Consejo de Facultad avala el año sabático por considerar que cumple con los requisitos, explicitar con los argumentos que expresan miembros de la comisión por escrito.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
 Presidenta Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	